



Estimado Señor o Señora:

El Gobierno andaluz ha puesto en marcha una serie de iniciativas destinadas a combatir especialmente el paro juvenil que, junto a las vinculadas al Decreto contra la Exclusión y al Plan de Choque previsto para 2014, supondrán en su conjunto una inversión global de 500 millones de euros y la previsión de unos 46.000 nuevos empleos en Andalucía.

Con motivo de la publicación del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, me dirijo a usted para informarle de sus principales medidas, que paso a detallar.

La norma incluye un primer programa que articula el **Bono de Empleo Joven** con un presupuesto inicial de 15 millones de euros en el periodo 2013-2014 y una previsión de 3.125 beneficiarios.

El Bono se dirige a titulados universitarios, de Formación Profesional de grado medio o superior y graduados en Educación Secundaria Obligatoria procedentes del Programa Segunda Oportunidad Educativa. Se trata de una ayuda de 4.800 euros destinada a fomentar la creación de empleo para jóvenes entre 18 a 35 años ambos inclusive, distribuida en 12 mensualidades de 400 euros y que se hará efectiva a la empresa que formalice, antes del 20 de noviembre, un contrato laboral por un periodo mínimo de, al menos, 12 meses a jornada completa.

Este mismo Decreto recoge otros programas, como el Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, el Apoyo a la Economía Social y las Becas de Internacionalización para técnicos superiores de formación profesional. Además, contempla una serie de iniciativas de actuación: Iniciativa estratégica a favor de los territorios especialmente afectados por el desempleo, Acción de Fomento de las Personas Emprendedoras y Línea de atención preferente a personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco años procedentes de expedientes de regulación del sector industrial.

El plazo para solicitar las ayudas del Bono de Empleo Joven y los incentivos para autónomos es de un mes, contado a partir del 1 de junio, salvo en algunos casos de incentivos a empresas.

La solicitud del Bono de Empleo Joven puede realizarse tanto en la dirección www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, como de forma presencial en el registro general del Servicio Andaluz de Empleo o en las direcciones provinciales de la Agencia. Asimismo, los distintos pasos administrativos de la solicitud podrán consultarse en la Oficina Virtual de Empleo del SAE.

Málaga, 12 de junio de 2013.

Directora Provincial de SAE



Fdo. Marta Rueda Barrera